

CUENTA PÚBLICA DE LA GESTIÓN 2006

Estimadas amigas y amigos:

Gracias por asistir a esta ceremonia donde la Defensoría Penal Pública, de la Región de Coquimbo, rinde cuenta de su gestión correspondiente al año 2006, y en la cual pretendemos mostrar a nuestras autoridades, usuarios y ciudadanos en general, el quehacer diario y la motivación que nos impulsa a cumplir con esa garantía, y hasta hace poco sólo declaración romántica de la Constitución, que todo ciudadano tiene derecho a defensa jurídica y que nadie puede impedir la intervención del letrado cuando esta ha sido requerida.

En consecuencia, más que cumplir con un mandato legal, tengo el privilegio de exponer a continuación una reseña de la gestión institucional de esta Defensoría Regional, intentando mostrar una visión no sólo gerencial sino de política pública que genera valor social, dirigida a un bien común no siempre fácil de apreciar.

La falta de oportunidades laborales, un abandono social, la carencia afectiva, los abusos y maltratos infantiles, la búsqueda egoísta de satisfacciones lleva a dañar a los demás y muchas veces a uno mismo.

Con las herramientas necesarias es posible que toda persona pueda tomar conciencia de sus errores y con esfuerzo cambiar su forma de vida para convertirse en alguien útil y querido por la sociedad, son muchos los ejemplos, hoy queremos mostrar el de Axel Guebauer Botinelli, ex arquero de cadetes de deportes La Serena, condenado por robo con intimidación y quien que ha querido dar su testimonio.

Axel se encuentra hoy con nosotros y queremos agradecerle su presencia.

RECURSOS HUMANOS

Si hay algo que caracteriza a esta institución, es su alta valoración por el ser humano, por eso, la preocupación por nuestro personal es central en la gestión de esta Defensoría Regional.

Nos hemos esforzado en otorgarles un cabal y eficiente perfeccionamiento a través de diversas jornadas de capacitación, destacando instancias de optimización en sistemas informáticos, gestión de calidad, atención de público y mejoramiento de

las habilidades y capacidades del equipo de trabajo, con actividades enfocadas a fortalecer el clima organizacional e higiene y seguridad, lo que en definitiva conllevó 80 horas de perfeccionamiento en estas áreas.

En el área de la defensa, los defensores reforzaron sus conocimientos específicos en materia de derecho penal, derecho procesal penal, litigación oral, análisis e interpretación de peritajes, oratoria y nuevas instituciones del derecho penal moderno, completando un total de 120 horas de perfeccionamiento.

Además, el año 2006 estuvo marcado por el proceso de selección del Defensor Regional, al haberse cumplido el plazo de 5 años que la ley establece para este cargo.

Este concurso público de oposición y antecedentes contó con la participación 17 abogados y en él se evaluaron competencias, habilidades y conocimientos en cinco etapas, finalizando el 24 de julio con la selección de quien les habla, nombrado oficialmente a contar del 1 de agosto de 2006. (Tienen defensor por un rato)

Este segundo período trae aparejados nuevo desafíos y metas, que se agregan a nuestra ya conocida misión de dar plena cobertura a los requerimientos de defensa penal con altos estándares de calidad. Mayor apoyo de los directivos a las defensorías locales, mejoramiento de la calidad de la información entregada a los ciudadanos y en general una mayor presencia institucional en el quehacer regional, pretendemos constituirnos en un referente de opinión.

RECURSOS PRESUPUESTARIOS

En el desarrollo de nuestras funciones durante el 2006 ejecutamos el 93% del presupuesto asignado, que corresponde a la cifra de mil treinta y nueve millones doscientos ochenta mil cuatrocientos sesenta y tres pesos, el que se desagregó en un 52% en remuneraciones; un 8,7% en bienes y servicios de consumo; 0,1% en inversión real y finalmente un 39,2% en transferencias corrientes, donde se incorpora el pago de los servicios por defensa licitada, cuyo comportamiento influyó sustancialmente en el grado de ejecución final del presupuesto.

GESTIÓN DE APOYO A LA DEFENSA

Además de entregar defensa penal, es también nuestra preocupación velar por el efectivo acceso a ella y el respeto por la dignidad de las personas, la cual no debiera perderse por adquirir la calidad de imputado.

Para estos fines la Defensoría cuenta con una Unidad de Ayuda a la Gestión de la Defensa, orientada a asegurar la adecuada comparecencia de testigos, imputados y peritos a las diversas instancias del juicio, siendo de gran ayuda a la labor de los defensores. Durante el año 2006 se atendió a 364 testigos y 407 imputados a quienes se apoyó con peritajes, visitas domiciliarias, entrevistas en terreno y celebración de convenios para la prestación de servicios de traslado, alojamiento y alimentación.

Asimismo, se realizaron gestiones dentro de la red social para que, a través de programas de rehabilitación, 33 imputados condenados cumplieran con la salida alternativa de la suspensión condicional o se resguardaran sus derechos en los casos de privación de libertad.

Por último 231 imputados recibieron atenciones directas por parte de la psicóloga y de la asistente social del programa penal juvenil, quienes brindaron apoyo psicológico, preparación para juicio oral, evaluaciones diagnósticas e informes periciales.

Ejemplo de este esfuerzo es el que benefició a Nicole Araya, quien permaneció en prisión preventiva por seis meses, período en el cual sufrió una fuerte depresión por no poder ver a su hija. Gracias a la gestión de su defensor y de la Unidad de Apoyo, ahora espera en su hogar el dictamen de la justicia, junto a su hija. Escuchemos su testimonio.

Otra área de importancia para este departamento es la gestión y coordinación de peritajes externos, con el fin de aportar antecedentes técnicos a la investigación, que permitan al defensor elaborar su estrategia de defensa, conocer el entorno social de los inculpados o evaluar su comportamiento y capacidad mental al momento de cometer un delito, entre otros.

Durante el 2006 se concretaron 405 peritajes con cargo directo al presupuesto de la Defensoría Penal Pública, en su mayor parte en el área de la psicología con 217 informes; de investigación con 68 informes; sociales 62

informes; psiquiátricos 43 informes; y 15 en otras materias, los que se agregan a los peritajes generados por los propios Defensores Licitados en cumplimiento de los contratos de licitación.

Estas pericias fueron solicitadas por los defensores primordialmente para avalar la teoría del caso con 247 peritajes; para solicitar beneficios de la ley 18.216, en 56 casos; examen de discernimiento para menores con 69 pericias; para modificación de medida cautelar 19 informes; solicitud de rebaja de multa 8 causas; y obtención de salidas alternativas en 6 casos.

ARANCELES

La ley 19.718 dispone que la defensa penal pública será siempre gratuita, no obstante, excepcionalmente la Defensoría podrá cobrar total o parcialmente el servicio de defensa prestado a los beneficiarios que dispongan de los recursos para financiarla privadamente.

Éste contiene una lista de productos o servicios definidos como salidas del procedimiento; los precios para cada servicio de defensa; y un mecanismo para determinar el ingreso per cápita del beneficiario, que establece tramos de setenta y cinco mil pesos y tasas de copago cada 25 puntos que se aplican sobre el valor de los servicios prestados según su forma de término.

Durante el 2006 el 95,4% de los imputados se ubicó en el arancel cero por carecer de recursos, en tanto un 2,6% canceló el 25% del arancel, el 0,9% pagó un 50%, un 0,3% pagó el 75% y un 0,8 canceló el 100% del costo del servicio, Lo anterior refleja que esta organización es un servicio esencialmente de protección social, que asegura condiciones de igualdad al permitir acceso universal a la justicia penal y que el ámbito de acción de este tipo de justicia tiene como principales destinatarios a personas pobres.

No obstante los cambios introducidos en el sistema de aranceles, aún persisten dos aspectos que deben ser mejorados. Generar mecanismos que permitan gestionar más eficientemente el sistema de cobros, derivándolo a instituciones especializadas en esta materia. Y optimizar los recursos para focalizar que los abogados del ejercicio libre asuman las defensas de aquellos que pueden solventar estos servicios profesionales y reservarnos para garantizar... una defensa para los más indefensos...

COBERTURA

Para el año 2006 se estimó una demanda del servicio de defensa de 7.372 ingresos, cifra que fue superada en un 12% por los ingresos efectivamente registrados, que finalmente alcanzaron a los 8.328 ingresos (no es lo mismo que imputados ni lo mismo que delitos, hay algunos sujetos malos).

De estos, 3.674, es decir un 44%, fueron asistidos por defensores penales institucionales, en tanto 4.654 imputados, es decir un 56%, fueron defendidos por defensores penales licitados.

Sumando ambos tipos de defensa, nuestros abogados realizaron un total de 72.521 gestiones que considera la participación en audiencias; diligencias; peritajes; notificaciones; visitas a cárcel; entrevistas con familiares, testigos e imputados; entre otros.

Del mismo modo, nuestros defensores participaron en 223 juicios orales representando a 282 imputados, de los cuales 55 recibieron una pena igual o mayor a la solicitada por el ministerio público; a 192 acusados se les impuso una sanción inferior a la solicitada por el ministerio público; y finalmente 35 de ellos fueron absueltos.

La dotación de defensores penales institucionales destinada a asegurar que toda persona que requiera defensa especializada pueda acceder a ella, está compuesta por 6 defensores institucionales quienes se desempeñan en las defensorías locales de La Serena, Ovalle e Illapel.

DEFENSA LICITADA

Un importante desafío en nuestra gestión de estos últimos tres años ha sido consolidar el sistema de prestación de defensa penal, que aproximadamente en un 53% es brindada por abogados privados contratados mediante licitación pública y, el 47% restante, con defensores penales pertenecientes a nuestra institución.

En la región de Coquimbo este sistema tuvo su primer proceso licitatorio en noviembre de 2003. Los primeros defensores penales licitados iniciaron sus funciones el 1º de abril del 2004, concluyendo sus convenios el 5 de marzo del presente año.

En vista de lo anterior, el 2006 contempló un nuevo llamado a licitación pública para la cobertura de 14.550 causas por tres años por un monto de 1.309 millones 500 mil pesos. Este segundo proceso se inició en septiembre de 2006, presentándose trece propuestas de siete estudios jurídicos y de una persona natural.

En él se incorporó como requisito para los abogados la aprobación de una prueba de conocimientos, dicho examen fue rendido por 33 abogados y aprobado por 22 profesionales.

Debido a la creciente demanda de defensa, se asignó a la región dos cupos más para defensores licitados, uno en Coquimbo y otro en Ovalle. Asimismo, a las cuatro zonas existentes del primer proceso licitatorio se agregó otra que comprende las comunas de Vicuña y Paihuano, permitiéndonos mejorar la presencia y cobertura en esta importante zona del valle de Elqui.

El Comité de Adjudicación Regional resolvió las licitaciones a favor de tres estudios jurídicos y una persona natural, quedando las comunas de La Serena y La Higuera adjudicadas al Estudio Jurídico Álvarez y Rodríguez Ltda., al igual que la zona que comprende Vicuña y Paihuano; la zona de Coquimbo y Andacollo fue licitada a Abogados Arica S.A.; la zona 3 que considera las comunas de Ovalle, Combarbalá, Río Hurtado, Punitaqui y Monte Patria fue entregada al Estudio Rodrigo Rojas Olivares EIRL; y por último, las causas de las comunas de Illapel, Salamanca, Los Vilos y Canela, se entregaron a la abogada Patricia Flores Parra.

La defensa licitada inició su prestación de servicios el martes 6 de marzo 2007, lo que nos permite contar con 11 abogados contratados mediante este mecanismo, y quienes han demostrado en este período un alto grado de compromiso y profesionalismo.

Me parece importante resaltar que este sistema marca una exitosa alianza público-privada, que se traduce en cobertura total de la demanda de defensa; una continua evaluación de la calidad de los abogados que contribuye a una mejora constante de los servicios de defensa; y el uso racional de los recursos, demostrado en el hecho que en el último llamado hayamos obtenido precios 25% menores a los marcos presupuestarios disponibles para el proceso.

RESPONSABILIDAD PENAL ADOLESCENTE

Una importante tarea desarrollada por la Defensoría durante el 2006 fue la especialización de defensores para imputados mayores de 14 años y menores de 18 años de edad. Para estos efectos, nuestra Unidad Nacional de Defensa Penal Juvenil –creada durante 2005– desarrolló el proceso de selección de profesionales abogados, asistentes sociales y de apoyo administrativo especializándolos adecuadamente en esta materia.

Para la Región de Coquimbo ello significó la contratación de dos abogadas en calidad de defensoras penales juveniles con cobertura, una para La Serena-Coquimbo y la otra para Ovalle-Combarbalá, una asistente social y dos asistentes administrativas.

A semanas de la entrada en vigencia de la ley, nos interesa que existan suficientes centros de atención especializados para los adolescentes infractores, con programas que permitan su reeducación y reinserción social. Asimismo, esperamos que la especialización de los diversos actores tenga clara consideración de que las penas privativas de libertad para los adolescentes deben aplicarse de manera excepcional y como último recurso.

Particular responsabilidad les cabe a los fiscales del Ministerio Público en la orientación definitiva que tome el nuevo sistema, más aún considerando que, como todo órgano del Estado, está sometido a los mandatos de la Convención de los Derechos del Niño, que privilegia la reinserción social por sobre el mero castigo.

En lo que a nosotros concierne, nos hemos enfocado a construir un modelo de prestación del servicio de defensa especializado para la atención de los jóvenes infractores, de manera que:

- Se les facilite la comprensión de su situación legal para un adecuado ejercicio de sus derechos.
- Se les garantice una asesoría jurídica de calidad.
- Y se procure contribuir en la relación con sus familiares, tanto en la entrega de información oportuna, como en la obtención de su colaboración para una defensa eficaz de sus derechos.

La reinserción social, especialmente la de los adolescentes, requiere del compromiso de todos nosotros como sociedad, autoridades y ciudadanos debemos reconocer la vulnerabilidad en que se encuentran estos menores, si los dejamos en el

abandono no podemos exigirles conductas adecuadas cuando sean adultos. Una muestra de lo que ellos pueden hacer cuando se les motiva y respalda la pueden ver en la muestra que hemos organizado para esta ceremonia en conjunto con el Centro Talay. (Improvisar)

DESARROLLO INFORMÁTICO

La Defensoría Penal Pública ha efectuado importantes esfuerzos financieros para dotarnos de un completo sistema computacional capaz de brindar información clara, precisa y oportuna destinada a monitorear y evaluar el cometido de los defensores, velar por el cumplimiento de los estándares de defensa y tomar decisiones tendientes al logro de las metas de desempeño.

En la región hemos diseñado e implementado herramientas informáticas de gestión, creando una intranet regional de información y jurisprudencia y permitiendo el acceso a procesos administrativos de apoyo a la defensa. Del mismo modo, hemos diseñado aplicaciones para el seguimiento de compromisos y metas, la cual ha sido solicitada e implementada por otras Defensorías Regionales.

DATOS ESTADÍSTICOS

Paralelamente, hemos desarrollado un trabajo estadístico de gran importancia, que se ha puesto al servicio de la comunidad nacional, con una publicación periódica a través de nuestra página Web institucional.

Pensamos que estos datos son fundamentales para el desarrollo de una política criminal que se base más en la realidad que en las percepciones y que se oriente, en definitiva, a la reinserción social.

El trabajo estadístico nos ha permitido apreciar el crecimiento significativo del delito de lesiones que se ha constituido, a nivel nacional, en el delito más atendido por defensores penales públicos durante el año 2006.

A nivel regional, el delito de hurto constituye el ilícito de mayor frecuencia atendido por defensores penales, con un 17,2%, seguido por los delitos de lesiones con un 12,6%, luego delitos de la Ley de Tránsito con un 10,5%, esencialmente la conducción en estado de ebriedad; y finalmente, las amenazas con un 7,9% de ocurrencia.

Nuestras estadísticas históricas nos permiten resaltar que al 31 de diciembre de 2006 un 89,1% de los imputados atendidos por la esta Defensoría tienen sus causas concluidas.

Asimismo, de las causas ingresadas el año pasado el 63,6% terminó durante el mismo año.

Nuestros datos también nos permiten resaltar que la forma de término más relevante en el año 2006 en esta región fue la salida alternativa (con 29% de los imputados), la que incluye acuerdos reparatorios y suspensiones condicionales, no obstante lo anterior, se muestra una gran distancia con lo que ocurre a nivel nacional donde la media de este tipo de términos se acerca al 40%.

Las salidas alternativas reducen los tiempos empleados para dilucidar la situación procesal. Por eso parece recomendable valorar e incentivar este tipo de términos que por una parte tienden a avanzar hacia una justicia restaurativa y acogedora de los intereses tanto de las víctimas como de los imputados y por otro permite enfrentar adecuadamente uno de los grandes cuestionamientos al sistema judicial anterior, esto es, la lentitud de los procesos.

Las sentencias definitivas representan el 12,1% del total de formas de término, lo que la constituye en la cuarta en importancia.

Uno de los puntos más interesantes, en relación con las sentencias definitivas es que durante el 2006, tanto en procedimiento abreviado como en juicio oral, los fiscales solicitaron, en unos 88,8% penas superiores a las que realmente se dictaron posteriormente.

APLICACIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES

Para la Defensoría, la imposición de medidas cautelares es muy importante, porque supone la restricción de derechos fundamentales para el imputado.

Hemos constatado que los tribunales están empleando las medidas cautelares alternativas a la prisión preventiva introducidas por el nuevo sistema, pero los niveles de aplicación son aún bajos, pues se sigue recurriendo de manera considerable al encarcelamiento.

Y si bien uno de los puntos importantes logrados por la reforma procesal penal ha sido la disminución de los tiempos en prisión preventiva, igual nos preocupa que siga siendo alto su uso.

De acuerdo con las estadísticas de la Defensoría, la mayor parte de los imputados permanece en prisión preventiva por un período inferior a 3 meses (55% el año 2006).

Con todo, nos parece significativo constatar que, en el año 2006, en esta región, de un total de 62 imputados absueltos en juicios orales o abreviados, 33 habían sido sometidos a prisión preventiva previamente.

Asimismo, de 54 personas absueltas en juicio oral, el 57,4% había estado en prisión preventiva.

Tal es el caso de César Zuloaga, quien permaneció 345 días en prisión preventiva y en el juicio oral en Ovalle fue absuelto por unanimidad.

A ello hay que sumar a otros tantos que, luego de haber estado en prisión preventiva, fueron dejados en libertad porque los fiscales determinaron no perseverar con los procesos.

Nos inquieta que estas cifras indiquen que se estén generando prácticas que se intentó erradicar del antiguo sistema procesal penal, como fue la aplicación de penas anticipadas a través de la prisión preventiva cuando no se contaba con las pruebas suficientes para condenar.

Señoras y señores:

La Defensoría Penal Pública inició durante el 2006 una nueva etapa, tendiente a consolidar su gestión, a partir del hecho de haber completado el año anterior su instalación en todo el país.

Es así como desarrollamos un proceso de planificación estratégica con proyección al año 2010, que consideró la activa participación de los directivos de esta región y contempló un profundo diagnóstico, de manera de detectar nuestros aciertos y falencias, con el fin de lograr la máxima calidad posible en los servicios que entregamos.

Esta mirada autocrítica la hemos hecho aunque la evaluación oficial de los sistemas de control de gestión nos entrega exitosos resultados.

En efecto, el Balance de Gestión Integral de la Defensoría Penal Pública, destaca que dimos cumplimiento total a los indicadores de desempeño comprometidos en el Proyecto de Presupuesto año 2006. Además, logramos la validación del 100% de los objetivos de gestión de los 10 sistemas del Programa de Mejoramiento de la Gestión (PMG) comprometidos (No 11) y materializamos en forma oportuna y total las dos metas comprometidas en la Programación Gubernamental 2006. Junto a ello, dimos cumplimiento total a las 60 metas del Convenio de Desempeño Colectivo de la Ley N° 19.882 y a las 7 metas comprometidas en el Plan de Acción Institucional.

EVALUACION DEL SISTEMA

En esta perspectiva, la Defensoría Penal Pública es una institución siempre disponible a todo tipo de evaluaciones. Pero, pensamos que se debe tener en consideración que la Reforma Procesal Penal compromete a todo un Sistema, constituido por diversas instituciones autónomas de características propias, Ministerio Público, Tribunales de Garantía y Tribunales Orales en lo Penal.

La complejidad del sistema requiere que sea analizado en su conjunto, característica que torna la evaluación en un exigente desafío en lo que respecta a la medición de los resultados del sistema de administración de justicia penal y el efecto social de éstos. Por ello, y según lo que hemos apreciado en conversaciones con la comunidad jurídico-social del país, sería recomendable que las metas de gestión tengan un alto grado de similitud para la diversidad de actores del sistema de justicia.

Establecer metas como el porcentaje de causas judicializadas respecto del total de denuncias recibidas, o el porcentaje de causas que *deben* terminar en juicio oral, o el hecho de que determinados delitos *deben* presentar un tipo de término procesal más que mostrar una buena gestión, tiende a generar problemas en el resto del sistema, porque se alejan de la autonomía que tanto fiscales como defensores deben tener respecto de los intereses públicos o de los imputados, respectivamente.

Cabe hacer presente que en esta región, mientras el número de denuncias aumentó en un 4,5%, el incremento de la judicialización de causas fue del 35,4%.

Esto refleja que determinadas metas de gestión han obligado a ejercer una persecución criminal que tiende innecesariamente a llevar a los Tribunales causas que no debieran tener este destino.

Esa es, tal vez, una de las razones que han hecho que exista cerca de un 20% de causas sobreesidas temporal o definitivamente.

Nos preocupa esta tendencia, particularmente con lo que puede ocurrir a partir de este año, cuando se ponga en aplicación plena la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente, que requiere una especial mirada de todos los actores del sistema de justicia y de la sociedad en su conjunto

Durante el año 2007, la Defensoría Penal Pública seguirá su proceso de consolidación institucional y se abocará con todos sus recursos, humanos y materiales, a mejorar la calidad de sus prestaciones.

Me acompaña en el desempeño de mis funciones un equipo de primera categoría con el que nos hemos comprometido a realizar un trabajo de mejoramiento continuo de calidad de los servicios de defensa a toda persona que lo necesite.

Le reitero, a cada uno de ellos, mis agradecimientos por su esfuerzo y compromiso, como agradezco a todos ustedes que nos hayan acompañado.

Muchas gracias.